

Médicos y jueces

En las páginas 15 y 16 del número 313 de su revista se transcriben unas declaraciones del médico, D. Santiago López, jefe de la Sección de Cirugía del Hospital Virgen de la Salud, quien fué entrevistado por la redactora Concha del Castillo, con motivo de la visita de dicho señor y otros médicos al presidente del Gobierno, D. Felipe González, y que según su información tuvo lugar el pasado 23 de diciembre.

Entre otras cosas, y según el texto de lo publicado y que aparece entrecomillado como dicho literalmente por el Sr. López, se hace constar lo siguiente: "Además, cantidad de veces los jueces fallan contra nosotros multas muy altas de hasta 100 millones de pesetas, mientras por matar a un guardia civil sentencian 20 millones".

Pareciéndome no sólo erróneo, sino además injusto y hasta peligroso el contenido de tales manifestaciones, quiero decir lo siguiente:

1º- A ninguna persona y, por lo tanto, a ningún médico le ha sido impuesta jamás una multa de 100 millones de pesetas ya que la multa máxima que establece el Código Penal por las faltas de imprudencia con resultado de lesiones, incluso de muerte, es la de 100.000 pesetas. Nótese lo módico, si no piadoso, de la cantidad. En los casos de delito de imprudencia el Código no contempla la pena de multa.

2º- Si lo que ha ocurrido es que ha confundido el concepto de "multa" con el concepto de "indemnización" y si el Sr. López se estuviera refiriendo a la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo el día 23 de marzo de 1.993, por la que se impuso a un anestesista la obligación de pagar 100 millones de pesetas, ello en ningún caso supuso trato extraño ni discriminatorio, ya que los destinatarios de tal indemnización lo fueron los padres de un niño que, como consecuencia de la desafortunada inter-

CARTAS AL DIRECTOR



vención de tal profesional, quedó en un desastroso estado psíquico con necesidad de vigilancia permanente de por vida para evitar el riesgo de autolesiones, vigilancia que, en pura lógica y en buena medida, habrá de ser prestada por sus padres. Independientemente de que sea un médico o cualquier otra persona el autor de tales lesiones, la indemnización es totalmente ajustada a derecho y la hubiera concedido seguramente cualquier juzgado o tribunal a cualquiera, incluidos los guardias civiles, como es natural. Por el contrario, la indemnización por muerte de familiares es generalmente menos cuantiosa, lo que tiene su lógica en que si bien la muerte de un ser querido siempre produce un daño moral no ocasional, por contra, el calvario de por vida que habrán de padecer los aludidos padres a quienes se les concedió judicialmente la antes expresada indemnización. Y como prueba de todo ello, veremos cómo acaba el juicio del "caso del Rosario", cuya sentencia se dictará próximamente. Y si los médicos acusados llegaran a ser condenados ya veremos qué indemnizaciones de 100 millones se concederán. Indemnizaciones que, por cierto, si se establecieran no pagarían ellos, sino sus compañías aseguradoras. Y dicho sea de paso, que inoportuno ha sido el doctor haciendo tales declaraciones días antes de dictarse la sentencia.

3º- Si lo que quiere decir - y no parece que se haya querido decir otra cosa - es que los tribunales de justicia tratan peor a

los médicos que a los terroristas que matan guardias civiles, la cosa es mas grave. En primer lugar y por lo dicho, es erróneo. En segundo lugar, es injusto, ya que hay que dar y reconocer a cada uno lo suyo y los jueces y tribunales, como no podía ser menos, gozan también del derecho a que se reconozca su buen hacer, máxime la trascendencia pública de su cometido. Otra cosa muy distinta serán los graves males seculares que aquejen a la Administración de Justicia. Pero ese es otro discurso en el que los jueces no tienen ninguna culpa. En tercer lugar, es peligroso porque manifestaciones de ese tipo pueden dar lugar a formar una imagen distorsionada y hasta irreal de lo que son y lo que hacen los jueces y tribunales que, afortunadamente para todos, no ponen en práctica lo que dice el Sr. López, quien así colabora a emponzoñar lo que no debe ser emponzoñado y que en este caso es mas grave pues se trata de una autoridad como es la judicial.

Hace gala el doctor de un victimismo que no se corresponde con la realidad: " Si la gente se dedica a denunciarnos por sistema..." La gente no se

dedica a tales excesos. Muchos conductores de automóviles ocupan diariamente el banquillo de los acusados de los juzgados sin que ello signifique que se haya abierto la veda contra los conductores en general. Pasan por el juzgado quienes pueden haber producido con su vehículo un resultado lesivo o dañoso. Y luego serán absueltos o condenados, según proceda. Como debe ser. Y podrán pasar por el juzgado, y deberán hacerlo, los profesionales, sean médicos, abogados, ingenieros o arquitectos, o el largo etcétera que se quiera poner, cuando con su conducta den lugar para ello. Como todo hijo de vecino.

Que la llamada clase médica no se inquiete, si es que hubiere algún inquieto más aparte del doctor, porque no tiene motivos. Pero que empiece a calar entre todos los profesionales, y al decir todos digo todos, una idea que el pueblo llano tiene muy clara: el que la haga debe pagarla. Y mas ahora que ya somos todos iguales ante la ley, aunque haya quien se empeñe en ser menos igual que los demás.

Pedro José Martínez García. Abogado (TOLEDO)



LA CHAPUZA.-Los ciudadanos son los martires de unos profesionales y gobernantes que lo hacen mal. Esta foto es un ejemplo. Fue tomada el miércoles, en la Ronda de Buenavista, y ese camión tuvo paralizada la circulación 1/2 h. de reloj porque el que diseñó el edificio y el ayuntamiento que se lo permitió tuvieron la ocurrencia de poner en el medio de la calle la toma del gasoil.